

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Trabajo Fin de Grado	4º/5º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Coordinadores de los distintos Grados Tutores de líneas de TFG			FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS faciso@ugr.es Campus Universitario de Melilla Melilla		
			Horario de tutorías: Ver horario de tutorías de cada tutor de TFG		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>Para poder matricularse de la asignatura TFG, el estudiante deberá cumplir los requisitos recogidos en cada Memoria verificada de cada título de grado, teniendo que tener superados al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas, como así exige la normativa vigente de la Universidad de Granada. Además, en el momento de matricularse en el TFG, el estudiante deberá hacerlo también en el total de los créditos que le falten para finalizar el grado.</p> <p>En el caso de alumnos que cursan el título doble (Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas), además de los requisitos anteriores, se han de contemplar las condiciones recogidas en el Acuerdo de Compatibilidad de Planes de Estudio para la Obtención del Título Doble de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho por la Universidad de Granada en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de</p>					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

Melilla.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.
- La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, preferentemente, por profesorado universitario.
- El Trabajo de Fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las practicas externas.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial y jurídico
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes
- Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados
- Capacidad para asumir un compromiso ético en el trabajo
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las
- competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de
- su área de estudio
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio)
- para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no
- especializado
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
- Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa
- Capacidad para gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE62 - Presentación y defensa de un proyecto de fin de grado

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Que los estudiantes reflexionen, identifiquen y evidencien las competencias genéricas que adquieren durante sus estudios de grado de cara a mejorar su empleabilidad y planificar sus objetivos personales y profesionales.
- Responder a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior y del mercado de trabajo, en el área del desarrollo de las competencias clave para la empleabilidad del estudiante.
- Reconocer formalmente las competencias adquiridas, un requisito cada vez más demandado por los departamentos de recursos humanos de las empresas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

BIBLIOGRAFÍA

Dependerá de cada línea de TFG

ENLACES RECOMENDADOS

[http://faciso.ugr.es/pages/estudios/archivos-trabajos-fin-de-grado/guiaparalaelaboraciondeltfg/!](http://faciso.ugr.es/pages/estudios/archivos-trabajos-fin-de-grado/guiaparalaelaboraciondeltfg/)

METODOLOGÍA DOCENTE

El estudiante, al comienzo del cuatrimestre, mantendrá una reunión inicial con el tutor que le haya sido asignado. En ella se definirán las líneas generales de trabajo, así como también se establecerá el calendario de reuniones posteriores, en las que se irán planteando las distintas cuestiones surgidas en el desarrollo del trabajo y se irá completando el TFG. En este trabajo se demostrará el grado de consecución de cada una de las competencias que refleje y se presentará para su valoración en los plazos establecidos al efecto por la Facultad.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA



CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El TFG será evaluado por un tribunal teniendo en cuenta las evidencias y memoria presentadas en el Trabajo Fin de Grado. El sistema de evaluación deberá seguir la rúbrica aprobada por la Comisión Académica, que establece los indicadores a valorar y sus correspondientes niveles de logro, según la modalidad del trabajo. Dicha rúbrica podrá consultarse en la guía didáctica de la asignatura, que se publicará en la Web del Grado.

El Coordinador de Grado comunicará al alumno su calificación, junto con la fecha, hora y lugar de la revisión de las calificaciones.

La Matricula de Honor, se realizará, según el procedimiento establecido en las Directrices de Desarrollo de los Grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Como estipulan las Directrices de la UGR sobre el Desarrollo de la Materia TFG, la calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Debe tenerse en cuenta que los estudiantes que no realicen la presentación y defensa de la memoria de TFG, figurarán en el acta con la calificación de "**NO PRESENTADO**".

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Sin cambios

Correo electrónico
Videoconferencia
PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Según estrategia/plan de tutorización de cada profesor.
- En cuanto a la adaptación de la tramitación de esta asignatura, se traslada la entrega de documentación en el Registro a la plataforma Prado (asignatura «Trabajo Fin de Grado») atendiendo al cronograma publicado en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.
- Se pone a disposición de los alumnos un recurso Turnitin en la plataforma Prado, del que pueden hacer uso para generar un informe antiplagio con los criterios aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (de forma que puedan tener seguridad sobre el porcentaje de similitud antes de su entrega).
- La fórmula transitoria de evaluación durante la situación excepcional aumentará el peso de la evaluación continua, permitiendo al tutor valorar el TFG sin necesidad de que el alumno deba someterse al juicio de un tribunal (aunque en este caso el exceso de valoración sobre 7 puntos no será tenido en cuenta). Si algún alumno que haya obtenido al menos 7 puntos a juicio de su tutor quiere presentarse a subir nota, **deberá renunciar a dicha calificación y realizar una defensa presencial de su trabajo ante un tribunal de tres**



miembros, y cuya composición atiende en la medida de lo posible a la temática del trabajo presentado. Esta comisión evaluadora es libre de otorgar cualquier calificación del 0 al 10, siendo esta la que aparecerá en el expediente académico del alumno. Dicha calificación será el resultado de una media aritmética entre las tres calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

- Tanto la calificación del tutor, como la emitida por cada uno de los miembros del Tribunal (en caso de constituirse), seguirán un modelo de rubrica simplificada aprobada por la COA.
- Será el secretario de cada tribunal (en caso de constituirse), quien recabará la rubrica de cada miembro y las enviará en una única comunicación al coordinador de la titulación correspondiente junto con el acta.
- Cuando los tres miembros del eventual tribunal decidan incluir la mención «Propuesta de Matrícula de Honor» en su respectiva rubrica, el trabajo será reenviado al Tribunal de Revisión y Matrícula de Honor, que estará compuesto para cada titulación por el coordinador de la misma y dos profesores más. Estos podrán recabar, en el caso de revisión, un informe a la comisión evaluadora o a cada uno de sus miembros.
- Criterios Turnitin antiplagio: comparar con trabajos almacenados de otros estudiantes, comparar con internet, comparar con diarios, revistas y publicaciones, excluir bibliografía, excluir citas bibliográficas, excluir pequeñas coincidencias (<1%). Resultado final admisible: hasta 25,0% de similitud.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.

Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta)**

- **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse a la defensa presencial de su trabajo ante un tribunal.

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada ad hoc sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rubrica del tutor, la valoración y calificación de este no vinculará al Tribunal en ningún caso**



Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.

Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta)**

- **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse a la defensa presencial de su trabajo ante un tribunal.

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada ad hoc sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rúbrica del tutor, la valoración y calificación de este no vinculará al Tribunal en ningún caso**

Evaluación Única Final

No procede

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Sin cambios

Correo electrónico
Videoconferencia
PRADO



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Según estrategia/plan de tutorización de cada profesor.
- En cuanto a la adaptación de la tramitación de esta asignatura, se traslada la entrega de documentación en el Registro a la plataforma Prado (asignatura «Trabajo Fin de Grado») atendiendo al cronograma publicado en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.
- Se pone a disposición de los alumnos un recurso Turnitin en la plataforma Prado, del que pueden hacer uso para generar un informe antiplagio con los criterios aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (de forma que puedan tener seguridad sobre el porcentaje de similitud antes de su entrega).
- La fórmula transitoria de evaluación durante la situación excepcional aumentará el peso de la evaluación continua, permitiendo al tutor valorar el TFG sin necesidad de que el alumno deba someterse al juicio de un tribunal (aunque en este caso el exceso de valoración sobre 7 puntos no será tenido en cuenta). Si algún alumno que haya obtenido al menos 7 puntos a juicio de su tutor quiere presentarse a subir nota, **deberá renunciar a dicha calificación y someterse a la evaluación de su memoria escrita -sin defensa oral por tanto- por un tribunal de tres miembros, que se constituye y delibera por medios telemáticos, y cuya composición atiende en la medida de lo posible a la temática del trabajo presentado.** Esta comisión evaluadora es libre de otorgar cualquier calificación del 0 al 10, siendo esta la que aparecerá en el expediente académico del alumno. Dicha calificación será el resultado de una media aritmética entre las tres calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal.
- Tanto la calificación del tutor, como la emitida por cada uno de los miembros del Tribunal (en caso de constituirse), seguirán un modelo de rubrica simplificada aprobada por la COA.
- Será el secretario de cada tribunal (en caso de constituirse), quien recabará la rubrica de cada miembro y las enviará en una única comunicación al coordinador de la titulación correspondiente junto con el acta.
- Cuando los tres miembros del eventual tribunal decidan incluir la mención «Propuesta de Matrícula de Honor» en su respectiva rubrica, el trabajo será reenviado al Tribunal de Revisión y Matrícula de Honor, que estará compuesto para cada titulación por el coordinador de la misma y dos profesores más. Estos podrán recabar, en el caso de revisión, un informe a la comisión evaluadora o a cada uno de sus miembros.
- Criterios Turnitin antiplagio: comparar con trabajos almacenados de otros estudiantes, comparar con internet, comparar con diarios, revistas y publicaciones, excluir bibliografía, excluir citas bibliográficas, excluir pequeñas coincidencias (<1%). Resultado final admisible: hasta 25,0% de similitud.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.

Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso**



de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta).

- **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse al juicio de un tribunal sobre su memoria escrita.

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada ad hoc sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros.

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rúbrica del tutor, la valoración y calificación de este no vinculará al Tribunal en ningún caso.**

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta 1: Evaluación continua por parte del tutor combinando: prueba escrita, observación, redacción, etc., con referencia a rúbrica aprobada**

Descripción: Emisión de calificación por parte del tutor, en atención al trabajo presentado.

Criterios de evaluación: propuesta de calificación del tutor del trabajo atendiendo la consecución de los objetivos propuestos, así como el seguimiento de las indicaciones, rigor científico, cuestiones formales, entre otros. En cualquier caso, el TFG debe ser depositado cumpliendo todos los requisitos marcados por la normativa (declaración de originalidad, informe antiplagio). Sin la concurrencia de todos no se emitirá calificación final. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada.

Porcentaje sobre calificación final: **El tutor califica de 0 a 10, pero si el trabajo no se somete a la evaluación por Tribunal la calificación máxima que puede reflejarse en el expediente es 7 (el exceso de nota sobre esos 7 puntos no será tenido en cuenta).**

- **Herramienta 2: Evaluación por tribunal**

Descripción: Solo procede en los casos en que el alumno que haya conseguido una calificación de al menos 7 puntos a juicio del tutor y decida renunciar a esta nota para someterse al juicio de un tribunal sobre su memoria escrita.

Criterios de evaluación: Juicio de la comisión evaluadora nombrada ad hoc sobre la calidad del trabajo. Todos los ítems de calificación están detallados en la rúbrica aprobada. Media aritmética de las puntuaciones de los tres miembros.

Porcentaje sobre calificación final: **El Tribunal califica desde 0 hasta 10 puntos (100%). Aunque la Comisión contará con la rúbrica del tutor, la valoración y calificación de este no vinculará al Tribunal en ningún caso.**



Evaluación Única Final
No procede
INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

LLAMAS
SANCHEZ
ROCIO -
45296849
M

Firmado digitalmente por LLAMAS SANCHEZ ROCIO - 45296849M
Fecha: 2020.07.23 12:49:14 +02'00'

